

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, diciembre 13 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, diciembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo indicado en el artículo 75 y 76 del C.G.P., se reconoce personería a ROBINSON RUEDA SUAREZ para actuar como apoderado de la parte demandante, para llevar a cabo AUDITORIA PROCESAL INTEGRAL, en los términos y para los fines del poder conferido.

Igualmente, se acepta la sustitución del poder efectuada por PEDRO FELIPE VALLEJO MEJIA como apoderado de la parte demandante para llevar a cabo AUDITORIA PROCESAL INTEGRAL.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **206c4ed73eb71283663a926bdc792129ba1c520c09c03316b8ba22dd3dee014d**

Documento generado en 15/12/2022 03:30:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>